



El Consejo de Ministros aprueba la distribución de 5.000.000 euros entre las CC.AA. para garantizar la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género

- El fondo estatal irá dirigido a fortalecer los programas y las actuaciones realizadas por las CC.AA., con especial atención a mujeres inmigrantes y a los menores que sufren los efectos de la llamada exposición a la violencia de género.

13 de febrero de 2009.- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Igualdad, ha aprobado hoy la distribución de 5.000.000 euros entre las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.

La ministra de Igualdad, Bibiana Aído, ha asegurado que "siendo ésta una competencia de las CCAA, el Ministerio de Igualdad distribuye este fondo para, dentro de los programas a desarrollar en materia de asistencia social integral a las víctimas, reforzar y priorizar aquellos destinados a la atención de las mujeres extranjeras y los menores expuestos a este tipo de violencia".

"Tras el balance de la Ley Integral –ha señalado- hemos podido comprobar que ésta ha tenido una repercusión positiva sobre la población española: el porcentaje de víctimas mortales ha pasado de representar el 77% en 2004 al 55,7% en 2008. Sin embargo, está aumentando el porcentaje de víctimas mortales inmigrantes que en estos años ha pasado del 23% al 44,3%".

En cuanto a los menores, la ministra Aído ha manifestado que el porcentaje medio de menores maltratados físicamente junto a las mujeres es del 40%, y que el 100% de los niños y niñas que conviven en contextos de violencia de género sufren de forma directa o indirecta los efectos de la exposición a la violencia.



Teniendo en cuenta estos parámetros, la concesión de estas ayudas se realizará por parte del Ministerio de Igualdad, con los siguientes criterios de distribución:

- a) El 80% atenderá a criterios vinculados con valores demográficos:
 - Población de mujeres extranjeras de 18 y más años (50%).
 - Población de menores de 18 años (30%)
- b) El 20% se repartirá a tanto alzado.
- c) Se garantizará una cuantía mínima de 200.000 euros para cada Comunidad Autónoma.

La aplicación de los criterios indicados da como resultado la distribución que se refleja en la siguiente tabla:

	TOTAL	%
Andalucía	596.416 €	11,9
Aragón	200.000 €	4,0
Asturias (Principado de)	200.000 €	4,0
Baleares (Islas)	209.606 €	4,2
Canarias	269.064 €	5,4
Cantabria	200.000 €	4,0
Castilla y León	203.832 €	4,1
Castilla-La Mancha	219.247 €	4,4
Cataluña	704.667 €	14,1
Comunidad Valenciana	568.089 €	11,4
Extremadura	200.000 €	4,0
Galicia	200.000 €	4,0
Madrid (Comunidad de)	687.686 €	13,8
Murcia (Región de)	211.104 €	4,2
Rioja (La)	200.000 €	4,0
Ceuta	64.322 €	1,3
Melilla	65.967 €	1,3
TOTAL	5.000.000 €	100 %

La financiación correspondiente a las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco, se realizará de conformidad con sus regímenes de financiación específicos.